

Escritura No

201809G1062P017.4



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA VIPDISTRI S.A.  
REPRESENTADA POR EL SEÑOR HUGO  
JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA. -----

CAPITAL SUSCRITO: 5800.00 -----

CAPITAL AUTORIZADO: 11,500.00 -----

DI: TRES COPIAS. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA M.S.c., ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el señor **HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**, por los derechos que representa de la Compañía **VIPDISTRI S.A.**, en su calidad de y **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos a quien de conocerlo doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO** a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que lo autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una escritura de Aumento de Capital Suscrito, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **HUGO JAVIER RAMIREZ**

18/11/18 11:44

N° TRAMITE: 53659-0011-16

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 150593

**LUZURIAGA**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **VIPDISTRÍ S.A.**, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía anónima **VIPDISTRÍ S.A.** se constituyó mediante escritura autorizada por la Notaría Vigésimo Octava de Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el catorce de marzo del año dos mil catorce, inscrita de fojas cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco a cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno, Registro Mercantil número dos mil cincuenta; anotada bajo el número veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Repertorio el seis de junio del año dos mil catorce. b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00)**, de manera que el Capital Suscrito queda fijado en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.800,00)**, mediante la emisión **CINCO MIL (5.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor de **UN dólar** de los Estados Unidos de América, cada una. Por lo tanto, el señor **JAIME FERNANDO GONZALEZ CORRAL**, suscribe dos mil quinientas (2.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, sumadas las acciones que en la actualidad tiene, da un total de **DOS MIL NOVECIENTAS (2.900)** Acciones ordinarias y nominativas del valor de **UN dólar** de los Estados Unidos de América, cada una; el Señor **HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**, suscribe dos mil quinientas (2.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, sumadas las acciones que en la actualidad tiene, da un total de **DOS MIL NOVECIENTAS**

(2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una.; **DOS)** Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.11.600,00), que corresponde al doble del Capital Suscrito; **TRES)** Reformar las cláusulas quinta y sexta de la Escritura Pública de Constitución, las mismas que dirán textualmente, lo siguiente: "**QUINTA. - CAPITAL SOCIAL: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.** - El Capital Autorizado de la compañía es de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.11.600,00). El Capital Suscrito de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.800,00), dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS (5.800) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cinco mil ochocientas, inclusive. Los Títulos pueden contener una o más Acciones y estarán autorizados con las firmas de ambos accionistas. En cualquier tiempo la junta General de Accionistas puede resolver el aumento o la disminución del Capital Autorizado y del Capital Suscrito, cumpliéndose las formalidades de ley pertinentes" y: "**SEXTA.- CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.** - Cada Accionista suscribe dos DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por lo tanto: 1) JAIME FERNANDO GONZALEZ CORRAL, suscribe la cantidad de DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en efectivo; HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA suscribe la cantidad de DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en efectivo. La



suscripción aquí descrita da un total de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.800,00) lo que corresponde al capital social de la compañía". **CUATRO)** Los accionistas dejan constancia, que los pagos ocasionados por el presente aumento de capital, se realizan con dinero en efectivo y que consta en los libros contables de la empresa ; y, **CINCO)** Autorizar al señor HUGO JÁVIER RAMIREZ LUZURIAGA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General de Accionistas, y proceda con el trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías y el perfeccionamiento legal correspondiente. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el señor HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA, GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía VIPDISTRIS.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, declara que: En virtud del presente instrumento queda: **UNO.-** Aumentado capital suscrito de la sociedad en Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito será de Cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** Queda aumentado el capital autorizado hasta por la cantidad de once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- todo en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante.- **TRES)** Quedan reformadas las cláusulas quinta

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIPDISTRI S.A.,  
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

En el cantón Guayaquil provincia de las Guayas, avenida benjamín Carrión sin número, EDIFICIO CITY OFFICE, PISO 7 OFICINA 721, el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, a las ocho horas y treinta minutos, se reúnen los Accionistas de la Compañía VIPDISTRI S.A. al tenor de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, el señor JAIME FERNANDO GONZALEZ CORRAL Presidente y Accionista y el señor HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA como Gerente General y accionista, en sujeción a los estatutos de la compañía. El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de Asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo veintisiete del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, en base a la lista de Asistentes, las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada Accionista, constatando que se encuentran presentes los siguientes Accionistas: UNO) HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; DOS) JAIME FERNANDO GONZALEZ CORRAL, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos, cada una. Los Accionistas presentes, representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía VIPDISTRI S.A., el mismo que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$, 800,00), dividido en ochocientas (800) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Constatado el quorum de instalación, los Accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver el siguiente orden del día, en cuyo punto también están de acuerdo por unanimidad, en tratar: "PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, monto, suscripción y forma de pago; Erigición del Capital Autorizado, y, la consecuente Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; así como cualquier otro asunto directamente relacionado con el patrimonio



De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día de conformidad con los planes de desarrollo operacional de la compañía, es procedente aumentar el Capital Suscrito en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.5.000,00), de modo que el Capital Suscrito quede fijado en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.5.800,00); mediante la emisión de cinco mil (5.000) nuevas Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas por los Accionistas de la compañía en proporción al derecho de preferencia que por Ley les corresponde.

Acto seguido los accionistas manifiestan que conforme se resuelva sobre el Aumento del Capital Suscrito, será necesario fijar el Capital Autorizado en el doble de la cuantía del Capital Suscrito, esto es, en la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.11.600,00), y así mismo, que corresponderá reformar la cláusula quinta y sexta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía VIPDISTRI S.A., los mismos que guardan relación con el Capital y la suscripción de las Acciones. Así mismo, los accionistas, manifiestan que conforme con las resoluciones que se confieran sobre los puntos conocidos por la Junta General de Accionistas, ésta deberá autorizar al Representante legal de la compañía señor HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA para que dé cumplimiento a los respectivos actos societarios, suscriba la correspondiente Escritura pública de Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma parcial del Estatuto Social, y al efecto se someta a la aprobación del organismo competente. El punto es elevado a moción, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones de rigor, RESUELVE por unanimidad de votos:

UNO) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.000,00), de manera que el Capital Suscrito queda fijado en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.800,00), mediante la emisión CINCO MIL (5.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por lo tanto, el señor JAIME FERNANDO GONZALEZ CORRAL, suscriba dos mil quinientas (2.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, sumadas las acciones que en la

actualidad tiene, da un total de DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el Señor HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA, suscribe dos mil quinientas (2.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, sumadas las acciones que en la actualidad tiene, da un total de DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una.;

**DOS)** Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.11.600,00), que corresponde al doble del Capital Suscrito;

**TRES)** Reformar las cláusulas quinta y sexta de la Escritura Pública de Constitución, las mismas que dirán textualmente, lo siguiente:

**"QUINTA. - CAPITAL SOCIAL: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.** - El Capital Autorizado de la compañía es de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.11.600,00). El Capital Suscrito de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.800,00), dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS (5.800) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cinco mil ochocientas, inclusive. Los Títulos pueden contener una o más Acciones y estarán autorizados con las firmas de ambos accionistas. En cualquier tiempo la junta General de Accionistas puede resolver el aumento o la disminución del Capital Autorizado y del Capital Suscrito, cumpliéndose las formalidades de ley pertinentes" y:

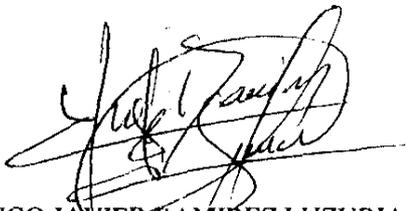
**"SEXTA.- CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.** - Cada Accionista suscribe dos DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por lo tanto: 1) JAIME FERNANDO GONZALEZ CORRAL, suscribe la cantidad de DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en efectivo; y, 2) HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA suscribe la cantidad de DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) Acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagando en efectivo;



cada una, pagando en efectivo. La suscripción aquí descrita da un total de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.800,00) lo que corresponde al capital social de la compañía”.

**CUATRO)** Los accionistas dejan constancia, que los pagos ocasionados por el presente aumento de capital, se realizan con dinero en efectivo y que consta en los libros contables de la empresa; y,

**CINCO)** Autorizar al señor HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA, en su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General de Accionistas, y proceda con el trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías y el perfeccionamiento legal correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión, siendo el Acta conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas con veinte minutos, de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.



✓ HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA  
Accionista y Secretario



JAIME FERNANDO GONZALEZ CORRAL  
Accionista



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0908039159

**Nombres del ciudadano:** RAMIREZ LUZURIAGA HUGO JAVIER



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 1 DE JULIO DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIDUEÑA CARLIER VERONICA

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE MAYO DE 1988

**Nombres del padre:** RAMIREZ VICTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LUZURIAGA DEBORA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE AGOSTO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-KT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-175-34298



189-175-34298

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914835194

Nombres del ciudadano: GONZALEZ CORRAL JAIME FERNANDO

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JAIME FERNANDO GONZALEZ MORLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA CECILIA CORRAL ROJAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-175-34320



181-175-34320

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992876077001  
**RAZON SOCIAL:** VIPDISTRI S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RAMIREZ LUZURIAGA HUGO JAVIER  
**CONTADOR:** MENDOZA RODRIGUEZ ANGEL ILDEFONSO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/09/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 06/06/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/09/2014      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/10/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE Piso: 7 Oficina: 721 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO CRISTIANO Telefono Trabajo: 042969357 Email: vipdistri@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA B GUAYAS

**ABIERTOS:**  
**CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**Usuario:** SHB0111206      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 13/10/2016 13:29:26



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992876077001

RAZON SOCIAL: VIPDISTRI S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/09/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTRICOS  
SERVICIOS DE INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MECANICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: DIAGONAL AL CENTRO CRISTIANO Edificio: CITY OFFICE Piso: 7 Oficina: 721 Telefono Trabajo: 042959357 Email: vipdistri@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 13/10/2016 13:29:26

Guayaquil, Septiembre 29 de 2016

**Señor**  
**HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**  
**Ciudad**

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIPDISTRI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy del presente año, resolvió nombrarlo **GERENTE GENERAL**.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual de la compañía y durará **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción en el registro Mercantil.

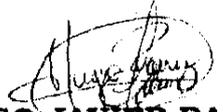
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 06 de Junio del 2014

De usted, muy atentamente,

  
**SHIRLEY CASTRO NOBLECILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC**



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VIPDISTRI S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 29 de septiembre de 2016.

  
**HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**  
**C.C. N° 0908039159**  
**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.335  
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2016  
HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIPDISTRI S.A.**, a favor de **HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**, de fojas **43.233** a **43.236**, Registro de Nombramientos número **11.592**.

ORDEN: 40335



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

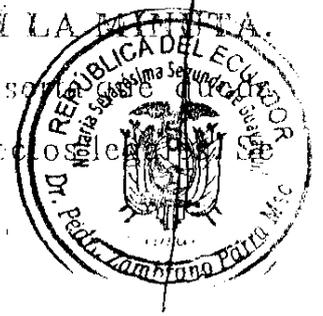
Guayaquil, 03 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1492062

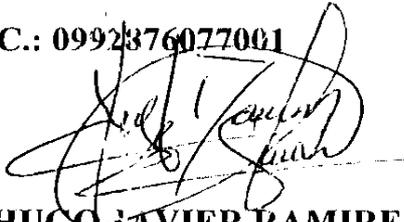
y sexta de la Escritura Pública de Constitución de VIPDISTRI S.A. todo en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto unánimemente por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, el mismo que ha sido suscrito de la manera en que se halla detallado en el Acta adjunta, y por el cual se emitirán los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán entregadas a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor **HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**, GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía VIPDISTRI S.A., bajo juramento declara: a) Que el aumento de capital se encuentra **CORRECTAMENTE SUSCRITO, INTEGRADO, PAGADO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA** de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, b) Que su-representado no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y, c) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Sírvase agregar usted, SEÑOR NOTARIO, las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y perfeccionamiento de esta escritura, cuya cuantía por su naturaleza es indeterminada Firma Abogado Rodrigo Marcelo Sares Valdiviezo con matrícula profesional número SIETE SIETE SEIS OCHO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA A.** El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inscripta y elevada a escritura pública para que surta sus efectos.



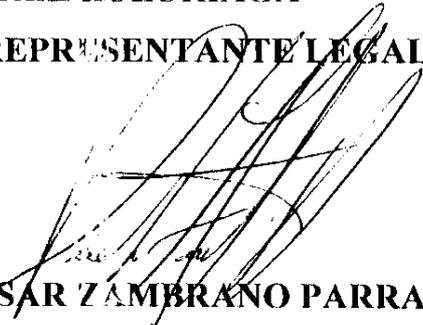
agregan los habilitantes. Leída que fue esta escritura pública por mí, la Notaría, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** –

F) por la compañía **VIPDISTRI S.A.**

R.U.C.: 0992876077001



**SR. HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C.: 090803915-9**



**DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA M.S.c.**  
**NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorga ante mí, en fe de ello confiero este *Tercer* TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:

23 NOV 2018



**Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.**  
**NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA**  
**DE GUAYAQUIL**



Factura: 001-001-000016794



20180901062P01774

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901062P01774					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:57)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADOR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ CORRAL JAIME FERNANDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914835194	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VIPODISTR S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00					

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA  
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.711  
FECHA DE REPERTORIO:05/dic/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **VIPDISTRI S.A.**, de fojas 57.376 a 57.388, Registro Mercantil número 5.030. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60711



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 07 de diciembre de 2018

REVISADO POR: )

Nº 0502609

LINEAS AEREAS  
MEXICANAS  
20 JUN 1960 9:30  
FIRMA \_\_\_\_\_ *Juan*



150353



Factura: 002-002-000069481

20190901028000036

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000036



*[Handwritten signature]*

MATRIZ

FECHA:	10 DE ENERO DEL 2019, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	506

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MPIDISTRI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992878077001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901062P01774

*Roxana Jacqueline Acuria*  
 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO  
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000036

MATRIZ

FECHA:	10 DE ENERO DEL 2019, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	506

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MPIDISTRI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992878077001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901062P01774

*Documentación y Margen*  
 16 ENF 2019  
 10-11-19  
 Horari  
 Director: Monica Villacres - Indarte  
 Firmante



N° TRAMITE: 93559-0041-5 11/01/19 4.03

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP. 00298-DP09-2019-SJ



**RAZÓN:** Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA VIPDISTRI S.A.**, otorgada ante la, Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce, tomo nota de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía VIPDISTRI S.A., Representada por el señor Hugo Javier Ramirez Luzuriaga, otorgada ante el Doctor PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho. La misma que consta mediante Razón de inscripción emitida por la Abogada Patricia Murillo Torres, Delegada del Registrador Mercantil cantón Guayaquil, de fecha cinco de Diciembre del dos mil dieciocho, en la cual queda inscrita la **Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada VIPDISTRI S.A.**, Guayaquil, diez de Enero del dos mil diecinueve. **LO CERTIFICO.**-----

*Roxana Jacqueline Acuria Quintero*

**ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO NOTARIA SUPLENTE  
VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**